

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35064
<b>Nombre</b>	Derecho Penitenciario
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2020 - 2021

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	3	Primer cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1302 - Grado de Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
CERVELLO DONDERIS, MARIA VICENTA	72 - Derecho Penal

**RESUMEN**

La asignatura *Derecho Penitenciario* es obligatoria de carácter semestral del Grado en Criminología y consta de 6 créditos ECTS. Su contenido específico es el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad y los sistemas penitenciarios, así como los derechos y deberes afectados por la privación de libertad, el régimen y tratamiento penitenciario y las consecuencias jurídicas y criminológicas del encarcelamiento con las alternativas al mismo que prevé la legislación española.



## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

## COMPETENCIAS

### 1302 - Grado de Criminología

- Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
- Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación asesorando al Juzgado de Vigilancia en sus resoluciones.
- Saber plasmar en un informe los instrumentos idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión.
- Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.-Identificar los efectos criminógenos de la prisión y la problemática específica de las personas privadas de libertad.
- 2.-Analizar críticamente la jurisprudencia penitenciaria identificando la afección a los derechos fundamentales.
- 3.- Conocer y analizar la problemática de la pena de prisión y su significación en el sistema sancionatorio.
- 4.- Analizar y valorar los efectos de la resocialización como fin del sistema penitenciario.
- 5.- Conocer la labor del Juez de Vigilancia Penitenciaria como garante de los derechos de los reclusos.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



### **1. Derecho Penitenciario. Principios informadores. Legislación penitenciaria**

Concepto y contenido del Derecho Penitenciario. Principios informadores de la ejecución penitenciaria. La Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Circulares e Instrucciones.

### **2. Las penas privativas de libertad: origen histórico y regulación actual. Relevancia penitenciaria de otras penas**

Antecedentes históricos de la prisión. Sistemas penitenciarios. La pena de prisión en el Ordenamiento español. Otras penas.

### **3. Alternativas a la prisión: sustitución y suspensión**

Alternativas a la pena de prisión. Sustitución de la pena. Suspensión de la ejecución.

### **4. Relación jurídica-penitenciaria: derechos y deberes de los internos. La Administración Penitenciaria.**

La relación de sujeción especial y sus consecuencias. Derechos y deberes de los internos. Órganos penitenciarios

### **5. El Juez de Vigilancia Penitenciaria**

La Jurisdicción Penitenciaria. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Recursos

### **6. Régimen penitenciario y organización interna.**

Ingresos y libertades. Conducciones y traslados. Reclamaciones de los internos. Seguridad y vigilancia. Enseñanza, asistencia sanitaria y alimentación.

### **7. Clasificación penitenciaria**

Procedimiento de clasificación. Requisitos generales y específicos para la clasificación en primer grado, segundo grado y tercer grado

### **8. Establecimientos penitenciarios**

Clases de centros penitenciarios: régimen cerrado, régimen ordinario y régimen abierto. Formas especiales de ejecución



### 9. Tratamiento penitenciario.

Concepto y principios del tratamiento penitenciario. Modalidades y problemas de aplicación.

### 10. Trabajo penitenciario

El trabajo penitenciario: Modalidades, contenido y efectos penitenciarios

### 11. Relaciones con el exterior: comunicaciones y visitas. Permisos de salida.

Clases de comunicaciones y visitas. Permisos de salida: clases y requisitos de concesión. Salidas programadas.

### 12. Libertad condicional y beneficios penitenciarios

Libertad condicional: requisitos legales. Análisis del art. 78 del CP. Los beneficios penitenciarios. Liquidación de condena. Cálculo de las figuras penitenciarias. Acumulación y refundición de condenas.

### 13. Régimen disciplinario

Principios y fases del procedimiento disciplinario. Clases de infracciones y de sanciones. Medios coercitivos.

### 14. Ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad

Características de las medidas de seguridad. Clases de medidas de seguridad privativas de libertad. Características de su ejecución

### 15. Aspectos criminológicos de la prisión. El informe criminológico en el ámbito penitenciario.

Población penitenciaria. Tendencias de futuro. El informe criminológico penitenciario.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	5,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE****EXPLICACIÓN DOCENTE**

La asignatura Derecho Penitenciario es de 6 créditos ECTS, lo que supone según el protocolo docente de la Facultad de Derecho dos sesiones docentes semanales de 1 hora y cuarenta minutos y dos actividades complementarias.

Cada semana se dedicará una sesión a la explicación de la materia, previa preparación por los alumnos con el material docente disponible en aula virtual, y otra sesión se dedicará a la realización de actividades aplicadas.

**ACTIVIDADES APLICADAS**

Visionado documental

Comentario prensa

Debate sentencia derechos reclusos

Prácticas: clasificación y salidas, recursos, disciplina

Taller liquidación de condena

Charla coloquio: la vida penitenciaria



Informe criminológico

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Visita al centro penitenciario de Picassent en las fechas que se autoricen por la SGIP.

Seminario sobre un tema de actualidad relacionado con la asignatura.

## EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

## REFERENCIAS

### Básicas

- Legislación penitenciaria. 2012
- - Derecho Penitenciario. Vicenta Cervelló Donderis. 4ª edición. Valencia 2016

### Complementarias

- Armenta/Rodríguez. Reglamento penitenciario comentado. 2a ed. 2011
- <http://www.derechopenitenciario.com/index.asp>
- <http://www.institucionpenitenciaria.es>
- Lecciones de Derecho Penitenciario. Rodríguez Alonso. 4a ed. Granada. 2011

**ADENDA COVID-19**

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

La asignatura Derecho Penitenciario se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, por el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas alternas. Para ello, se procederá a la partición del grupo en dos subgrupos que recibirán docencia presencial en semanas alternas (pares e impares) en el horario establecido para la asignatura todas las semanas, combinada con docencia no presencial. Para los estudiantes, en la semana de no presencialidad, la docencia podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto se seguirán las siguientes opciones:

- Prever **TRABAJO AUTÓNOMO** del alumnado, teórico o práctico, propuesto a través de videos docentes, PPT locutados, esquemas, materiales escrito, lecturas pautadas...
- O bien se realizará el seguimiento de la clase a través de **VIDEOCONFERENCIA** mediante los dispositivos con los que cuente el aula (cámaras y/o micrófonos). Si no se pudiese retransmitir la clase de forma síncrona por videoconferencia, se subirá el enlace a aula virtual para que el grupo de alumnos a los que no les corresponda asistir al aula puedan visionarla a distancia en cualquier momento de la semana.
- Durante todo el curso 20-21 regirá el sistema de tutorías virtuales mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual, plataformas síncronas como BBC o temas. En caso de realizarse tutorías presenciales se hará con todas las medidas de seguridad e higiene tanto para el profesorado como para el alumnado.
- Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar caracterizado por la interactividad entre los participantes y los conferenciantes.
- Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. Los exámenes presenciales se realizarán en todo caso respetando las normas sanitarias vigentes, con la posibilidad de establecer diversos turnos, si fuera necesario, para garantizar la distancia entre el alumnado.
- A la bibliografía prevista en la guía académica se añade todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

**ADENDA COVID EN CASO DE REBROTE Y CIERRE TEMPORAL DE AULAS**

Las clases presenciales pendientes se sustituirán por distintos recursos de aula virtual como videoconferencias grupales en horario de clase, subida de materiales docentes (power point, esquemas, temas desarrollados...) o entrega de tareas.



Las tutorías se mantendrán de forma virtual ampliando su horario para la resolución de dudas que se podrán hacer también mediante videoconferencia o chats grupales.

Los contenidos y volumen de trabajo se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía docente.

Se mantiene la forma de evaluación prevista en la guía docente. Los estudiantes que no dispongan de medios para establecer la conexión y acceder a aula virtual deberán ponerse en contacto con el profesorado por correo electrónico al publicarse este anexo.

A la bibliografía prevista en la guía académica se añade todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València.

## **AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO**

### **DOCENCIA HÍBRIDA**

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato *webinar*. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.



## **DOCENCIA NO PRESENCIAL**

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los “Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19”. Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.